



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo -Dirección de Arquitectura y Urbanismo-, que vería con agrado el estudio, proyecto y ejecución de la construcción de un gimnasio en la localidad de Chichinales.

Artículo 2o.- Que los gastos que demande dicha obra (estudio, proyecto y ejecución), sean incluidos en el Presupuesto del año 1994.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 8/1993